ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 020-2024

OBJETO	**Prestación de servicios para la recolección, transporte e inactivación de los excrementos de mascotas, incluyendo la instalación, limpieza y mantenimiento de 15 puntos de recolección en el municipio de Barbosa**
PRESUPUESTO OFICIAL	**VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($27.900.000), IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.**
PLAZO DE EJECUCION	**Cuatro (4) meses desde la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia 2024.**

LUGAR	**FECHA**			
Oficina Jurídica		DIA	MES	AÑO
		22	08	2024

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
Ricardo Luis Estrada Gutiérrez	Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
Yaneth Viviana Agudelo Villa	Asesora Jurídica
María Adelaida Sierra Restrepo	Abogada Asesora
Sebastián Múnera Jaramillo	Abogado Contratista

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 que regula la contratación de Mínima Cuantía, y de acuerdo con lo establecido en el cronograma plasmado en la invitación pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección de minina cuantía No. 020 de 2024.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de ofertas, en la Alcaldía de Barbosa y de acuerdo con el cierre y publicación de ofertas del día 21 de agosto de 2024, y a la propuesta económica presentada por el proponente ubicado en el primer de elegibilidad, y conforme a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

ORDEN DEL DÍA

1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE
2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES Y CONCLUSIONES
3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

DESARROLLO

1. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

1.1. Información general

PROPONENTES

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1

Estado Borrador

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	4 días de tiempo transcurrido *(16/08/2024 2:28:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**eco poop** COLOMBIA, Santa Bárbara Número de documento 9009430864
2	2 horas de tiempo transcurrido *(21/08/2024 6:36:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONSTRUCTODO SAS** COLOMBIA, Envigado Número de documento 836000757
3	1 hora de tiempo transcurrido *(21/08/2024 7:59:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Servicios Ambientales Atmosfera SAS** COLOMBIA, Envigado Número de documento 901089658

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Se procede a evaluar el oferente que presentó el menor precio:

PROPUESTA PRESENTADA POR:

PROPONENTE Nro. 1	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
Servicios Ambientales Atmosfera S.A.S.	NIT 901089658-7	Cra 45 No. 35 sur - 35 of 319 Envigado 3127102551

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA	OBSERVACIONES
Capacidad jurídica: Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, el documento	**CUMPLE**	Expedido el día 24 de julio de 2024 por la Cámara de Comercio del Aburrá Sur. *Objeto: "La sociedad tendrá como objeto social: La elaboración y ejecución de todo tipo de proyectos enfocados a los servicios ambientales como: e) Planes de manejo ambiental*

debe ser legible y en original y su objeto social debe tener relación con el objeto contractual.		*(PMA) y forestal para implementar actividades y/o procesos que permitan evitar y reducir impactos ambientales negativos".* Fecha de inscripción: 14-06-2017 Duración de la sociedad: Indefinida Domicilio principal: Envigado Tamaño de la empresa: Micro.
Una (1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, persona natural según la modalidad que aplique legible por ambos lados y ampliada al 150%.	**CUMPLE**	Aporta la cédula de ciudadanía del representante legal
Carta de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	Firmada por el representante legal Maximiliano Ríos Tamayo, con C.C. 1.001.456.405
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT.).	**CUMPLE**	Aporta el RUT
Certificado de antecedentes disciplinario-PROCURADURIA (se descarga de la web www.procuraduria.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.	**CUMPLE**	Aporta certificados de fecha 20 de junio de 2024. La Entidad los consulta nuevamente.
Boletín de Responsabilidad Fiscal – CONTRALORIA (se descarga de la web www.contraloriagen.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.	**CUMPLE**	Aporta certificados de fecha 20 de junio de 2024. La Entidad los consulta nuevamente.
Certificado de los Aportes y Pagos de Seguridad Social y Parafiscales en caso de Personas Jurídicas aportar certificado de encontrarse al día con el pago de aportes suscrito por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde se evidencie el pago durante los últimos seis (6) meses. En caso de que la seguridad social sea certificada por el revisor fiscal, éste debe adjuntar cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente. Para persona Natural constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo.	**CUMPLE**	Aporta certificado de estar a paz y salvo en el pago de los aportes a la seguridad social firmados por el representante legal. No está obligada a tener revisor fiscal.

Certificado de Medidas Correctivas (Código de Policía Ley 1801 de 2016 (Se descarga en la página: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm cnp consulta.aspx).	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 20 de junio de 2024. La Entidad lo consulta nuevamente.
Certificado de antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	No lo aporta, pero es consultado por la Entidad.
Certificado de consulta en el registro de deudores alimentarios morosos, de conformidad con la ley 2097 de 2021(Se descarga en la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion)	**CUMPLE**	Expedido el 8 de agosto de 2024.
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.	**CUMPLE**	No fue presentado, pero es consultado por la Entidad.
Compromiso anticorrupción: Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	**CUMPLE**	Suscrito por el representante legal.
CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA: Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.	**CUMPLE**	Suscrita por el representante legal.
FICHA TÉCNICA Ficha técnica suscrita por el representante legal del proponente.	**NO CUMPLE**	Aporta ficha técnica suscrita por el representante legal, pero no se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Adenda No. 1 publicada el día 16 de agosto de 2024, la cual modificó la ficha técnica del proceso. **NO CUMPLE** **DEBE SUBSANAR**
PROPUESTA ECONOMICA Diligenciar en SECOP II la propuesta económica. Nota: Los valores diligenciados en el cuestionario de SECOP II deben de corresponder al anexo cargado en pdf, en todo caso, prevalecerá los ítems diligenciados en el cuestionario de SECOP II, porque es aquel que queda	**SE SOLICITA ACLARACIÓN**	Adjunta propuesta diligenciada, el valor relacionado en SECOP II coincide con el formato presentado, pero no se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Adenda No. 1 publicada el día 16 de agosto de 2024, la cual modificó la ficha técnica del proceso. **DEBE ACLARAR**

registrado como valor de la oferta en la plataforma.		
EXPERIENCIA	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Se calificará como admisible si el proponente acredita, mínimo UN (1) CONTRATO presentando los certificados y/o copia de contratos ejecutados y terminados, con un objeto igual o similar al del presente proceso de contratación, demostrando de esta manera la experiencia, idoneidad y calidad del servicio prestado, por un valor igual o superior al presupuesto oficial. La experiencia que se acredite debe dar cuenta de actividades relacionadas a lo requerido por la Administración Municipal con características equivalentes.	**NO CUMPLE**	No aportan certificaciones de experiencia. **NO CUMPLE** **DEBE SUBSANAR**

2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES Y CONCLUSIONES

El proponente en primer orden de elegibilidad SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA S.A.S., **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El presente informe se coloca en traslado de los interesados y oferente por el término de un (1) día hábil de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Lo anterior dando cumplimiento al procedimiento de mínima cuantía establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
(...)
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional".

Para constancia firman:

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Ricardo Luis Estrada Gutiérrez	Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
Yaneth Viviana Agudelo Villa	Asesora Jurídica
María Adelaida Sierra Restrepo	Abogada Asesora
Sebastián Múnera Jaramillo	Abogado Contratista